

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

••000060018

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día viernes veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres (Año 20-Nº 7124) se ha publicado el extracto de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE ; con la razón de su aprobación. Guayaquil, 3 de Marzo de 1993.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

mm/.

EXPRESO

el diario de la vida nacional

Hoy conc
empir san
La reunión
dor, un sol
que parca
rios de ab
hoy
Los emp
y constan
proceso de
graves par
torada de
nada

30 páginas
3 secciones
Año 30 N° 7.124
Viernes 26 de febrero de 1993

industriales; p) La comercialización de insumo o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; q) La comercialización de artículos de bazar, papelería y papetería; r) La comercialización de productos naturales, agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica, textil y agroindustrial; s) La importación y compra - venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); t) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial, brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresa; v) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; w) La instalación, explotación y administración de supermercados; x) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barco pesquero, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; y) La instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casino y salas de juegos de azar y recreativo; z) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto social. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. - Se dedicará también al ensamble de maquinarias agrícolas e industriales. - La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/. 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y en caso de falta, ausencia o impedimento de este que no exceda de treinta días lo subrogará el Gerente General y en caso de que esa falta, ausencia o impedimento se extiendan por más de treinta días la Junta General nombrará su reemplazo.

Guayaquil, 18 de febrero de 1993.

Abg. Miguel Martínez Davalos
Secretario de la Superintendencia
de Compañías Oficina de Guayaquil

expreso

22 Guayaquil, viernes 26 de febrero de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de septiembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuatro del Cantón Guayaquil, abogado Marcos [redacted] habiendo sido aprobado por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaill, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000260 el 05 febrero 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el No. 19661 el 12 de febrero de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía denomina SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: el domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: Prestar servicios especiales, excepto de seguros, referentes a las empresas que lo requieran. Estos servicios especializados pueden ser en diferentes áreas como la construcción de limpieza, de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas y de montaje; para operar equipos que requieran conocimientos especiales; y, de esta manera podrá prestar otros servicios que necesiten de un entrenamiento técnico especializado o particular, para lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia, el personal calificado que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes. - La compañía se dedicará también a lo siguiente: a) La industrialización, comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo explotación ganadera en todas sus fases; c) el desarrollo explotación agrícola en todas sus fases, desde su cultivo y extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente de café y cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; f) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. - La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias liviana y pesada para construcción; g) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas, o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camarонера que se desarrollará, pudiendo comercializarlo en el mercado nacional e internacional; i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; j) La comercialización, dentro y fuera del país de post - larvas o juveniles de camarón; k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícola, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; m) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; n) La exportación, importación, compra, y venta de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina; ñ) La compra - venta, corretaje, administración, permiso